

REF:EXP.No. 2026-00279.- GERMAN PEREZ CARVAJAL  
CONTRA COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Jue4z, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el apoderado de la parte actora, mediante solicitud electrónica del correo institucional del Juzgado, solicita se le haga entrega del Deposito Judicial, que fue consignado por la parte demandada por concepto de las costas procesales. El profesional tiene facultad para recibir.

Cúcuta, 21 de septiembre de 2020.

  
EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

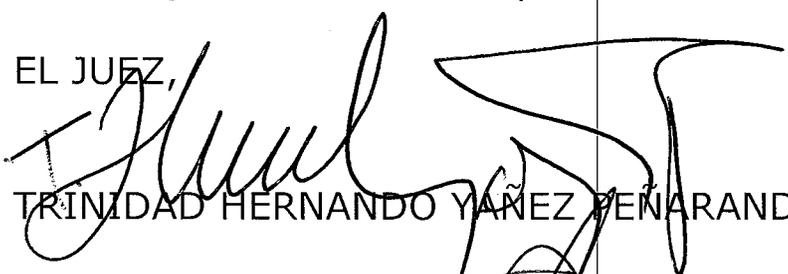
Cúcuta, veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Visto el anterior informe Secretarial, se accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora, se ordena hacer entrega del Deposito Judicial No.451010000830426 por valor de \$ 1.475.434,00, por concepto de costas procesales, al doctor JESUS EDUARDO MOLINARES PARAMO, identificado con la C.C. No. 13.438.964 de Cúcuta y T.P. No. 177457 del Consejo Superior de la Judicatura, el profesional esta facultado para recibir.

Elabórese la orden de entrega y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFIQUESE. Se notifica por estado.

EL JUEZ,

  
TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA.

LA SECRETARIA,

  
EMILCEN YANETH CABARICO SOTO.